

Conservando el Juramento de Lealtad a la Patria



Por Greg Abbott
Procurador General de Texas

Medio siglo después de que el Congreso agragó las palabras “bajo Dios” como parte del Juramento de Lealtad a la Patria (Pledge of Allegiance),

la Corte Suprema de los Estados Unidos está pensando considerar si es obligatorio o no que esas palabras sean recitadas por niños en las escuelas públicas de la nación. Michael Newdow, la figura central de este caso pendiente ante la Corte, sostiene que el hecho de hacer obligatorio pronunciar las palabras “bajo Dios” por los niños, establece religión de una manera anticonstitucional. Por otro lado, una gran mayoría, entre ella Texas y otros estados, están en desacuerdo con el Señor Newdow.

El caso, de origen californiano, tiene implicaciones obvias para cada estado. En un documento que yo envié a la Suprema Corte recientemente, argumento a nombre de todos los 50 estados que recitar las palabras “bajo Dios” como parte del Juramento de Lealtad en las escuelas públicas, es un asunto abordado por la Primera Enmienda Constitucional de los Estados Unidos.

En Texas, por ejemplo, las escuelas deben enseñarle a sus estudiantes cómo ser “ciudadanos conscientes y activos, que entienden

la importancia del patriotismo”. Una de las formas en que las escuelas están logrando este objetivo es cuando los estudiantes recitan el Juramento de Lealtad cada día escolar. Sin embargo, si la Suprema Corte emite un dictamen contrario, esto abrogaría tal ley y normas implementadas por lo menos otros 42 estados que requieren que los niños en las escuelas reciten el Juramento.

No es un secreto que muchos de los fundadores de nuestra nación y del estado no sólo creían en Dios, sino también invocaban una guía divina al establecer nuestro sistema de gobierno. Estos antepasados han redactado crónicas señalando que esta dependencia en Dios tiene su razón, y es así que muchos documentos históricos, discursos y hasta estructuras arquitectónicas mencionan a Dios de una manera u otra. La Declaración de la Independencia, por sí misma, alude cuatro veces a Dios, entre tales afirmaciones claras, el hecho “que toda persona está dotada por el Creador con ciertos derechos inalienables”. Asimismo, la Constitución de Texas comienza con la frase “invocando las bendiciones del Dios Todopoderoso”.

El Juramento a la Patria, también es parte de nuestra herencia común. Después de que una primera forma apareciera en 1892 en una publicación, el Juramento empezó a ser aceptado por más personas y a ser modificado, hasta que el Congreso lo aceptó oficialmente en

1942. Doce años después, el Congreso lo modificó una vez más, introduciendo las palabras “bajo Dios”, para que el Juramento fuera consistente con el carácter de la nación. En los reportes de las reuniones de los comités del congreso durante la enmienda de 1954, de manera semejante a la Declaración de la Independencia, notan que nuestro gobierno reconoce la importancia de cada persona como un ser “dotado por [Dios] con ciertos derechos inalienables que no pueden ser usurpados por ninguna autoridad”.

El agregar las palabras “bajo Dios” significó que el Juramento de Lealtad no fue la primera, sino el más reciente reconocimiento histórico y patrótico de nuestra indudable herencia religiosa.

Me anima el simple hecho que, con el pasar de las décadas, literalmente cada referencia al Juramento de Lealtad hechas por la Suprema Corte y de por lo menos 12 jueces individuales afirman en que el Juramento se conforma en su totalidad con la Primera Enmienda. La juez Sandra Day O’Connor, por ejemplo, expuso su punto de vista al respecto, durante el caso *Wallace v. Jaffree* en 1985: “sirve como reconocimiento de la religión, con el legítimo propósito de solemnizar situaciones públicas y expresar confianza en el futuro”. De hecho, el juez William Brennan, uno de los más liberales integrantes de la corte, admitió que en el caso de la Escuela de Distrito de Abington *v. Schempp* de 1963 (*School District of Abington*

Township v. Schempp) “la referencia a la divinidad en el Juramento de Lealtad... quizás simplemente reconozca el hecho histórico que nuestra nación fue fundada ‘bajo Dios’ ”.

La Corte ha señalado en forma muy clara la distinción entre ceremonias religiosas organizadas por el gobierno y el simplemente reconocer aquellos hechos religiosos históricos y patrióticos por instituciones gubernamentales.

Es indudable que existen otros como el Sr. Newdow, quien afirma ser ateo, que personalmente no consideran encontrarse “bajo Dios”. La Constitución protege su derecho de no creer en Dios, así como también protege a aquellos que sí creen en Él. Pero este no es el asunto que ahora estamos discutiendo. Lo que se contempla ahora es el conservar el Juramento en su forma actual, para que nuestros niños continúen aprendiendo la verdad – que la mención de Dios está estrechamente vinculada con la identidad nacional, al igual que otros elementos de nuestra herencia.